

DECRETO DE ALCALDIA

Expediente nº: 113/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Sevilla por la que se emite Resolución Definitiva en la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el programa de Empleo y Formación, de fecha 20 de diciembre de 2022.

Resultando que por Decreto de Alcaldía Presidencia con número 2023-1327 de fecha 17 de noviembre de 2023 se acordó avocar la competencia en esta Alcaldía, para la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo referenciado.

Resultando que las Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 244, de fecha 21 de octubre de 2023, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su portal de transparencia.

Considerando que la Base 6 de las que rigen la presente convocatoria establece que expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia dictará resolución aprobando el listado de personas admitidas y excluidas provisionales, que será publicado en el Tablón de Edictos y en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento por un plazo de cinco días hábiles, durante el cual las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local, tengo a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo convocado, mediante concurso oposición, para cubrir una vacante de Orientador/a para el programa de Empleo y Formación.



A) LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS PROCESO SELECTIVO ORIENTADORES/AS

NOMBRE APELLIDOS
ANA BELEN GARCIA CANO
CANDIDA CORZO LOPEZ
DOLORES FERNANDEZ MOLINA
INMACULADA MONTESINOS MARTOS
LOURDES DÍEZ FAJARDO
MARIA ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ
MARIA CARMEN NUÑEZ MORENO
MARIA FRANCISCA GOMEZ CHIA
PEDRO JOSE RUIZ LARA
PENELOPE LUCENA FERNANDEZ
ROSA MARIA SANCHEZ BERMUDEZ
SARA MONCAYO LOPEZ
SILVIA SANTIAGO GALVAN
TAHIS FERNANDEZ PEREA

B) LISTADO PROVISIONAL EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO ORIENTADORES /AS

NOMBRE APELLIDOS	CAUSA/S DE EXCLUSIÓN*
BEATRIZ BARRERA RODRIGUEZ	1
BELEN RAMIREZ SILVA	1
CARMEN CASTELLANO MOSCOSO	2
CAROLINA FERNANDEZ MOYA	1
DIANA RODRIGUEZ CHAVARRIA	1
DOLORES CARROSA CADIZ	1
ELISA MARIA CLAVIJO PEREZ	1
ENCARNACION GARCIA GORDILLO	1
JENNIFER NUÑEZ DUEÑAS	1
JOSE MARIA ROJAS GOVANTES	1
JULIAN TURIEL LOBO	1



LORETO DIAZ DIAZ	1
MANUEL ESCAMILLA RUDA	1,2
MARIA ANGELES ANDRADE MORILLA	1
MARIA AURORA MUÑOZ CARMONA	1
MARIA CARMEN CARMONA GONZALEZ	1
MARIA DEL MAR HORMIGO LEON	1
MARIA JOSE BARRERA RODRIGUEZ	1
MARINA MARAVER GONZALEZ	1
MICAELA LOPEZ DONOSO	2
PAOLA DIAZ CARDEÑOSA	1
ROCIO RAQUEL TORREJON PACHON	1
ROSARIO RANGEL IBAÑEZ	1

*No cumplir la Base Tercera c) de las Bases.....(1).

No aporta contrato/s que acredite/n la experiencia exigida en la base tercera (2).

SEGUNDO.- Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia por un plazo de cinco días hábiles, durante el cual los posibles interesados pueden presentar las reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Lo mandó y firma, de lo que certifico, la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Osuna, en la fecha indicada electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

